

Quinto.-

Aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos sociales y derogación de los Estatutos vigentes.

PROPUESTA

“Aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad, cuyo texto, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas, se transcribirá en el acta de esta Junta a continuación de este acuerdo, todo ello con derogación de los Estatutos actualmente vigentes.”